



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

Mes parvenia quise permute embarcar f. dho Puerto de
 que resultara beneficio a su maj. que Dios q. de por su
 respectivos dros y a la Causa publica q. no tener otros
 es quitmos a la yn clemencia de los tiempos, y otras
 contingencias como tambien los granos quise reponen
 de la Real Provision y los que quedan de embarcarse
 por alguna grave Carestia hazuendo se mas temido y
 petoro aquel sitio de Embasiones que se puedan y nten
 tar; y por el dho Joanne de los r. dho Juan Felix Matheos
 Mondron de Luna y dho Juan Gregorio Albuca que que n. r.
 y Comisarios nombrados por esta C. en el Cavildo
 que se lebro el dia veinte y uno de Enero pasado de
 año consta haver pasado a reconocer el sitio que
 solizita onorato Abou para la fabrica de Almaga
 ren y se encuentra el mas a proposito que ay al cof
 tado del norte siguiendo el orden de los fabricados
 por dho Joseph Bataquer y merced hecha a dho Andres
 Feij de Careres, quedando la mediacion diuision
 deste comun Carril que quedan salir a la par, tres
 Carruages amas de un peñascauto que le a compana
 y dilata de forma que todos los Almagarenes hazen
 yente al Puerto del lebante y embarcadero para lo
 que se amosonaron treinta varas de largo y diez de an
 cho con mas los queros e paredes franqueando los
 Carriles para el tra fho y uso de los embarques y tam